

*El Directorio del **Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe Distrito I**, en el marco de sus funciones y atribuciones, y considerando el contexto en el que se desempeña para la ejecución de “**matriculación de profesionales de la ingeniería especialista, visado de expedientes técnicos y administración del colegio profesional**” establece, implementa y mantiene una Política de la Calidad que apoye su dirección estratégica y que permita que la realización de dichas actividades garanticen el cumplimiento de los requisitos aplicables y la satisfacción de los matriculados.*

Para ello se mantiene un Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001, y para cuyo funcionamiento efectivo el Directorio se compromete a asignar los recursos que sean necesarios.

Los lineamientos principales de la Política de la Calidad, y que proporcionan un marco de referencia para los objetivos de la calidad, son los siguientes:

- *El cumplimiento de los requisitos aplicables a partir de la Ley 11291, el Estatuto y las Resoluciones emitidas para el funcionamiento del Colegio, como así también los demás requisitos legales y reglamentarios aplicables a sus procesos.*
- *El cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas que son pertinentes en el Sistema de Gestión de la Calidad.*
- *La satisfacción de las necesidades y expectativas de los matriculados.*
- *La mejora continua como pilar fundamental del Sistema de Gestión de la Calidad.*

La implementación de esta Política implica la participación activa de todos los colaboradores del Colegio, asegurando en su trabajo habitual las prácticas y metodologías definidas en el Sistema de Gestión de la Calidad, y realizando sus aportes individuales y colectivos para la mejora continua.

EMITIÓ: RDIR - RSGC



Alberto Donal

REVISÓ Y APROBÓ: Pte. del Directorio



Roberto Pampiglioni